Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 28 AGO 2018

DECRETO Nº 1558 /

VISTOS:

El Ordinario Nº 0546/03 de 22 de junio de 2018 de Secplan remitiendo las bases de la licitación pública "Implementación C. Tenencia Responsable La Serena" para su revisión; El ordinario Nº05-484 de 29 de junio de 2018 de la Dirección de Asesoría Jurídica con observaciones a las bases; El Ordinario Nº 0611/03 de 13 de julio de 2018 de Secplan; El ordinario Nº 05-546 de 24 de julio de 2018 de la Dirección de Asesoría Jurídica; El ordinario Nº 668/03 de 27 de julio de 2018 de Secplan; El Ordinario Nº 02-0585/18 de 29 de mayo de 2018 del Administrador Municipal; la solicitud de imputación presupuestaria BL-023/18 de 18 de mayo de 2018; el certificado de disponibilidad presupuestaria extendida por Secplan con fecha 1 de mayo de 2018; la Resolución Exenta 2742/2018 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 28 de febrero de 2018; El Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, Presentación de Proyectos 2017; El Decreto Alcaldicio Nº 1401 de 2 de agosto de 2018 que llama a licitación pública **ID 4295-54-LE18** denominada **"IMPLEMENTACION C. TENENCIA RESPONSABLE, LA SERENA"** ; El decreto alcaldicio Nº 1497 de 17 de agosto de 2018; El decreto alcaldicio Nº1446 de 10 de agosto de 2018 que designa a los miembros de la Comisión Evaluadora; El Acta de Evaluación de las ofertas suscrita por los integrantes de la Comisión Evaluadora; Las declaraciones de conflicto de intereses suscritas por los integrantes de la Comisión Evaluadora; El ordinario Nº 736/03 de 22 de agosto de 2018 de Secplan solicitando dictar decreto alcaldicio que declare inadmisible la oferta recibida; El Decreto Alcaldicio Nº 1521 de 22 de agosto de 2018 que declaró inadmisible la única oferta presentada en la licitación pública ID 4295-54-LE18; El Ordinario Nº 745/03 de 23 de agosto de 2018 de Secplan solicitando efectuar un segundo llamado a licitación pública; La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; La Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades propias de mi cargo:

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº1521 de 22 de agosto de 2018 se declaró inadmisible la única oferta que se presentó a la licitación pública **ID 4295-54-LE18** denominada **"IMPLEMENTACION C. TENENCIA RESPONSABLE, LA SERENA"**, siendo necesario efectuar un nuevo llamado a licitación pública.

2.- Que conforme se informó por la Secretaria Comunal de Planificación mediante ordinario Nº 0668/03 de 27 de julio de 2018, ante el requerimiento de la Dirección de Asesoría Jurídica de justificar las razones por las cuales no se solicita en la licitación la correspondiente boleta de garantía de seriedad de la oferta, se señaló que se estimaba que ello no era necesario , toda vez que la ley lo permite al tratarse de una contratación menor a 1000 UTM y que *"lo importante es resguardar la entrega de los productos, no la oferta. Es por esto que se solicita a los oferentes entregar una garantía de fiel cumplimiento con una vigencia que considere el plazo ofertado más 30 días corridos, lo que permitirá probar los productos y detectar fallas de elaboración"*

D E C R E T O

1.- LLÁMESE a licitación pública **ID 4295-64-LE18** denominada **"IMPLEMENTACION C. TENENCIA RESPONSABLE, LA SERENA, SEGUNDO PROCESO"** y **APRUÉBENSE** las **BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, FICHA VIRTUAL,** formatos y demás documentos elaborados para llevarla a efecto.

2.- Se deja constancia que la presente licitación se financiará con recursos Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, debiendo imputarse los gastos que genera la presente licitación pública a los siguientes ítems del presupuesto municipal:

215.29.05.999	$7.259.000.-
215.29.04	$2.380.000.-
215.22.04.013	$817.530.-
215.22.04.005	$1.438.948.-
215.22.04.999	$821.100.-
215.22.04.003	$136.850.-

Área de Gestión 2.66.2

3.- **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ALCALDE

ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:
- Subdere IV Región
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dpto. Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno

RJJ/LMV/MPVV